



AYUNTAMIENTO
DE
ALTURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚM. 98/09 DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SOCIAL JUVENIL EN LAS INSTALACIONES DEL ANTIGUO MATADERO SITO EN LA CALLE CALVARIO.

Visto que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 5 de marzo de 2009 se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la adjudicación de las obras consistentes en construcción de un Centro Social Juvenil en las instalaciones del antiguo matadero sito en la calle Calvario, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación y tramitación urgente.

Visto que con fecha 10 de Marzo de 2009 se publicó anuncio de licitación por plazo de trece días en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto que con fecha 3 de abril de 2009 se constituyó la Mesa de contratación, y ésta, tras la recepción del informe de valoración técnica, realizó propuesta de adjudicación a favor de Promociones y Construcciones Mediterránea 2000 S.L. examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO

PRIMERO. Declarar válida la licitación y adjudicar provisionalmente el contrato de obras de construcción de un Centro Social Juvenil en las instalaciones del antiguo Matadero sito en la calle Calvario, a la empresa Promociones y Construcciones Mediterránea 2000. S.L., por el precio de 316.368,64 euros y 50.618,98 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.
Se aceptan todas las mejoras ofertadas.

SEGUNDO. Notificar la adjudicación provisional a todos licitadores que no han resultado adjudicatarios.

TERCERO. Notificar y requerir a Promociones y Construcciones Mediterránea 2000 S.L. adjudicatario provisional del contrato, para que presente, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva, siendo el plazo para elevar a definitiva la adjudicación provisional de cinco días hábiles.

CUARTO. Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón y en el Perfil de Contratante.

QUINTO. Realizados los trámites anteriores, que por Secretaría se emita Informe-Propuesta y se dé cuenta a esta Alcaldía para resolver al respecto.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Rafael Rubio Sellés, en Altura, a seis de Abril de 2009; de lo que, como Secretario, doy fe.

El Alcalde.

Fdo. Rafael Rubio Sellés

Ante mí, El Secretario.,

Fdo. Valeriá Carabantes Arnau.

